

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29478 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000703/2015 y NIG n.º 47186 47 1 2015 0000732 se ha dictado en fecha veinticinco de junio de dos mil quince Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor RAYMATRANS, S.L., con C.I.F. n.º B47264890, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C.I.M. Centrolid, Avda. del Euro, n.º 7-2.ª Planta, Oficina C208, 47009-Valladolid.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administrador concursal al auditor de cuentas/economista a D. Guillermo Mateo Oyagüe, con domicilio postal en c/ Dos de Mayo, 2 - 1.º izqda., 47004-Valladolid, y dirección electrónica señalada: concurso.raymatrans@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcusal.es.

Valladolid, 29 de junio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150042386-1